



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 1607/16

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY,

0 JUN 2016

VISTO la propuesta de la Convocatoria Especial a Programas 2016, presentada por la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de fortalecimiento y jerarquización de la Extensión es una prioridad para esta universidad.

Que los mencionados programas están contemplados en la Ordenanza 388, con una duración de TRES (3) años.

Que es prioridad de esta Secretaría continuar promoviendo estas líneas de trabajo, teniendo en cuenta las experiencias positivas de las convocatorias anteriores.

Que la referida propuesta ha sido analizada y consensuada en el seno del Consejo de Extensión en más de una oportunidad, según consta a fojas 10/12.

Que, a foja 14, ha dictaminado la Comisión de Extensión Universitaria.

Que es atribución de este cuerpo, realizar la Convocatoria y fijar el cronograma correspondiente, conforme lo establecido en la Ordenanza 388.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS


RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Convocatoria Especial 2016 en los aspectos generales y particulares para Programas de Extensión, que se detalla en el Anexo I de la presente.


ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Cronograma respectivo, que se integra como Anexo II.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES

UNER
jch.
sdl.



Ing. Daniel Cepedago
Secretaría Privada
de Extensión Universitaria


Ing. Geo. Jorge A. Gerardi
Presidencia

ANEXO I

CONVOCATORIA ESPECIAL 2016
PROGRAMAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

La Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, convoca a la presentación de **Programas de Extensión Universitaria**

1- MARCO CONCEPTUAL DE LA CONVOCATORIA

La Universidad Nacional de Entre Ríos destaca a la Extensión Universitaria – junto a la docencia y la investigación - como una función sustantiva de la misma inherente a su misión. En un contexto social de persistencia de desigualdades, la universidad considera que la Extensión Universitaria es una herramienta idónea para expresar con acciones concretas, su compromiso con la sociedad de su tiempo y con las políticas públicas dirigidas a atenuar la brecha que la inequidad ha abierto en nuestra comunidad.

En ese contexto nos proponemos trabajar para:

- **Institucionalizar la Extensión Universitaria** en cuanto a su reconocimiento explícito, valoración de la labor del extensionista en oportunidad de concursos docentes y otras instancias donde se meritúa la labor de docentes y alumnos.
- **Potenciar las actividades de extensión** a través de iniciativas de su curricularización, lo que posibilitará que un número mayor de estudiantes y docentes desarrollen tareas comunitarias acreditables.

Para ello, la Secretaría de Extensión de la universidad, convoca a las unidades académicas, que actualmente no poseen Programas de Extensión en ejecución, a la presentación de UNA (1) propuesta por Facultad.

2- OBJETIVOS

- Apoyar y potenciar iniciativas de extensión universitaria que vinculen a la universidad con la comunidad, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales y gubernamentales para el abordaje de un problema de la comunidad, especialmente los que afectan a poblaciones más vulnerables.
- Promover la participación interdisciplinaria e interfacultades en la constitución de equipos de extensionistas que aborden estos problemas.
- Promover la participación de alumnos en los equipos de extensión, que participen en aportar soluciones a la problemática comunitaria abordada por el proyecto
- Contribuir al proceso de jerarquización de la Extensión dentro las políticas centrales de la universidad.
- Favorecer un esquema que tiende a plantear estrategias de intervención en procesos socioculturales.
- Promover acciones que integren la extensión con la docencia y la investigación en todo el ámbito de esta universidad.

3- LÍNEAS DE TRABAJO INSTITUCIONALES PROPUESTAS

Para esta convocatoria, las líneas de trabajo en actividades de extensión son las



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S."

//

siguientes:

- la lucha contra la pobreza.
- el rescate de la identidad.
- la inclusión social.
- la discapacidad.
- emprendimientos socioproductivos.
- promoción de la salud y la educación / detección para enfermedades prevalentes.
- promoción de la cultura regional, nacional y latinoamericana.
- promoción de un ambiente saludable.

4- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS:

Las propuestas de Programas, deberán estar dirigidas a promover "la articulación con el Estado, en sus diferentes jurisdicciones, y la sociedad, en el diseño y ejecución conjunta de políticas y acciones, contribuyendo así de manera significativa al desarrollo humano y sustentable en mayores y mejores niveles de calidad de vida de toda la sociedad".

Estas propuestas deberán:

- **Basarse en problemas emergentes de la realidad.** Estudiar la agenda pública para definir cuáles son temas sensibles en los que la universidad puede ser un referente. Los que la universidad ya viene tomando como tema a trabajar en conjunto entre facultades y otros organismos, por ejemplo, accesibilidad. Otros temas podrían relacionarse con la cuestión ambiental: contaminación, agrotóxicos, basura, salud alimentaria y producción: diabetes, obesidad, celiacía, por ejemplo.
- **Favorecer la participación de todos los actores.**
- **Articular los diferentes recursos.**
- **Buscar alternativas de solución en forma conjunta.**
- **Contribuir a la mejora en la calidad de vida de la comunidad involucrada.**
- **Volver más sólidos los vínculos entre la Universidad y la Comunidad.**

La Convocatoria se propone

- Sumar proyectos que ya vienen ejecutando acciones, dentro de una misma temática, en una sola línea de trabajo.
- Potenciar los convenios marco y con instituciones con las que hay trabajos conjuntos con relaciones sólidas en el medio social, organizaciones estatales, y organizaciones no gubernamentales.
- Tender a que la convocatoria sea conjunta con las secretarías de Investigación y Académica y que los programas contemplen también esta articulación

Aspectos relacionados con la gestión a tener en cuenta al momento del diseño de nuevos Programas:

- a) *su grado de autonomía con respecto a los respectivos servicios involucrados.*
- b) *el respaldo desde la gestión a los necesarios cambios que supone actuar en una cultura dinámica.*
- c) *la duración de los Programas.* Se entiende la necesidad de garantizar una profundidad temporal mínima para permitir una inserción en la comunidad, sin quiebres traumáticos para alguna o todas las partes, y sin tiempos marcados de antemano, precisamente por una gestión rígida, que puede ignorar los ritmos que surgen en la praxis de un determinado



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 11/2016

//

programa.

d) *la localización de los Programas.* El sostén de estructuras flexibles puede ajustarse mejor a una concepción en la que los Programas no se afinquen en un único espacio geográfico, sino sólo por el tiempo que sea necesario para alcanzar los objetivos planteados. La implantación sucesiva de Programas o experiencias en diversos puntos geográficos le daría mayor visibilidad e impacto a la universidad en su relacionamiento con el medio.

5- DE LA PRESENTACIÓN:

Los Programas de Extensión expresan definiciones institucionales dadas en el ámbito del Consejo Superior de la universidad. Son diseñados con objetivos de mediano/largo plazo, abordan campos temáticos relacionados a las problemáticas emergentes más importantes de la agenda de interés y/o preocupación pública, y consolidan los vínculos entre la universidad y la sociedad (Artículo 4º, Ordenanza 388). Solo las facultades que actualmente NO cuentan con programas en ejecución, elevarán propuestas de Programas en línea con las definiciones institucionales, mencionadas en el Punto 3 de la presente

Las propuestas se cargarán en el Sistema de Extensión en la web de esta secretaría <http://www.extension.uner.edu.ar/> en el ítem "programa" y deberá presentarse una copia impresa en la Secretaría de Extensión de cada facultad, para que desde allí sea elevada al Consejo Directivo para su declaración de interés.

En caso de que se presente más de una propuesta en cada unidad académica, el Consejo Directivo propondrá un orden de mérito para ser resuelto en la evaluación externa. La evaluación estará a cargo de una terna evaluadora compuesta por DOS (2) evaluadores externos y UNO (1) interno.

La propuesta será financiada con un monto de hasta PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) por año, por TRES (3) años consecutivos como máximo.

Los programas deberán elevar un informe al año (informe parcial que deberán cargar a través de la web en el Sistema de Proyectos) y un informe final al cumplirse los TRES (3) años de ejecución. Este último, también, se cargará al sistema y se elevará una copia al Consejo Directivo.

Las propuestas tienen que incluir estudiantes en el equipo de trabajo, explorar líneas de trabajos antes no abordadas desde la extensión universitaria en la universidad.

- Proyectos de Extensión de TRES (3) años de duración (en los términos de la Ordenanza 388).



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 160/16

ANEXO II
CONVOCATORIA ESPECIAL 2016
PROGRAMAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

CRONOGRAMA

- Apertura de la convocatoria: **9 de junio de 2016.**
- Cierre carga de propuestas al Sistema de Proyectos en la web de la Secretaría: **1 de julio de 2016.**
- Elevación propuesta al Consejo Directivo y envío de resolución a la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura en Rectorado: **hasta 1 de agosto de 2016.**
- Evaluación de las propuestas **12 de agosto 2016.**
- Elevación de las propuestas aprobadas al Consejo Superior para su conocimiento: **agosto/septiembre de 2016.**
- Envío de fondos a cada facultad: **agosto de 2016.**
- Periodo de ejecución de las acciones: **septiembre de 2016 a septiembre de 2019.**
- Carga de informes parciales: **1º informe en septiembre de 2017 // 2º informe septiembre de 2018.**
- Carga de informe final: **septiembre de 2019.**
